



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 JUL 2023

Expte. N° 25.589/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0905/2023 de fecha 8 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IIE) dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

QUE a fs. 72 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita que se enmiende el error material producido en el último párrafo de la Cláusula Sexta del Anexo del citado acto administrativo, en la parte correspondiente al importe en letras del canon propuesto por la Universidad.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del citado reglamento y a lo establecido en la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la CLÁUSULA SEXTA del ANEXO de la Resolución R-N° 0951-2023, en la parte correspondiente al importe en letras del canon propuesto por la Universidad, donde dice: "QUINIENTOS MIL PESOS C/CERO/CIEN", debe decir: "QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS C/CERO/CIEN".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


ESP. SANDRA CAROLINA ROMANO BURYAILE
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1142-2023